pectivas Juntas Generales Extraordinarias y Ordinarias de Accionistas de Brunoni, Sociedad Anónima, y de Pastisart, Sociedad Anónima, acordaron el día 18 de junio de 2004 aprobar la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Brunoni, Sociedad Anónima, por parte de Pastisart, Sociedad Anónima, con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social en favor de la sociedad absorbente.

De conformidad con la legislación vigente, se hace constar que los accionistas y los acreedores de ambas compañías tienen el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de su derecho a oponerse a los acuerdos de fusión durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de los acuerdos de fusión, en los términos previstos legalmente.

Barcelona, 18 de junio de 2004.—Don Pedro Nieto Sierco, Secretario Consejero del Consejo de Administración de Brunoni, Sociedad Anónima y Pastisart, Sociedad Anónima.—36.750.

y 3.a 22-7-2004

### CAGLIO STAR ESPAÑA, S. A.

Junta General Extraordinaria

Doña Purificación Pastor González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cieza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 517/03 se tramita autos en solicitud de Convocatoria Judicial de Junta General Extraordinaria de la mercantil Caglio Star España, S.A., a instancia de Proquiga (Productos Químicos Gallegos, S.A.), en cuyos autos se ha dictado resolución acordando la convocatoria de la Junta General Extraordinaria de la referida mercantil con el siguiente

### Orden del día

Primero.—Nombramiento de Administradores. Segundo.—Distribución de cargos.

Tercero.-Nombramiento de Consejero Delegado.

Cuarto.—Delegación de facultades para elevar a público los acuerdos tomados.

Se designa Presidente de la Junta convocada: Al socio elegido por la misma. Esta Junta se celebrará en el local social de la Mercantil Caglio Star España, S.A., el día 14 de septiembre próximo, a las once horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora el día siguiente, en segunda convocatoria.

Y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas, expido el presente edicto.

Cieza, 8 de julio de 2004.—La Secretaria.—36.609.

### CAIXA D'ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA (La Caixa)

Rectificación

El Comisario de la Emisión de Obligaciones Subordinadas de la «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona» («la Caixa») (Febrero 2002), rectifica el anuncio publicado con fecha de 28 de junio de 2004 convocando a los titulares de los valores a la Asamblea General de Obligacionistas, en segunda convocatoria, de forma que ésta se celebrará el 25 de agosto de 2004 en lugar del día 28 de julio de 2004, manteniéndose el resto de términos de la misma así como el orden del día en lo allí descrito.

Barcelona, 19 de julio de 2004.—El Comisario, Elisa M.ª Durán Montolio.—37.336.

## CAIXA D'ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA (LA CAIXA)

Rectificación

El Comisario de la Emisión de Obligaciones Subordinadas de la «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona» («la Caixa») (Julio de 1988), rectifica el anuncio publicado con fecha de 28 de junio de 2004 convocando a los titulares de los valores a la Asamblea General de Obligacionistas, en segunda convocatoria, de forma que ésta se celebrará el 25 de agosto de 2004 en lugar del día 28 de julio de 2004, manteniéndose el resto de términos de la misma así como el orden del día en lo allí descrito.

Barcelona, 19 de julio de 2004.—El Comisario, Elisa M.ª Durán Montolio.—37.335.

# CAPITAL IMPULS, S. A. (Sociedad absorbente)

# IMMOCAPITAL INVERSIÓ IMMOBILIARIA, S. A.

(Sociedad absorbida)

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales y Universales de «Capital Impuls, Sociedad Anónima» e «Immocapital Inversió Immobiliaria, Sociedad Anónima», celebradas el día 30 de junio de 2004, han adoptado el acuerdo de fusión por absorción de ambas compañías, siendo «Capital Impuls, Sociedad Anónima» la sociedad absorbente, e «Immocapital Inversió Immobiliaria, Sociedad Anónima» la sociedad absorbida, que se disuelve sin liquidación, transmitiendo a «Capital Impuls, Sociedad Anónima», todo su patrimonio a título universal.

Dicha fusión se aprobó de acuerdo con las menciones recogidas en el proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, tomando como Balances de fusión los cerrados a 31 de diciembre de 2003, sin ampliación de capital, al ser la sociedad absorbente titular de la totalidad del capital social de la absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión.

Asimismo, los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos señalados en el artículo 166, en relación con el 243, del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 7 de julio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración de «Capital Impuls, Sociedad Anónima» y el Administrador Único de «Immocapital Inversió Immobiliaria, Sociedad Anónima», Capital Impuls, S.A. (José Monguió Morera), José Maria Juncadella Salisachs,—36.447.

y 3.<sup>a</sup> 22-7-2004

### CASA PEDRO, S.A.

Junta Ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los Sres. Accionistas de la entidad mercantil Casa Pedro, S.A., a la Junta Ordinaria, a celebrar en el domicilio social, sito en calle Quitapenas, 52 (número actual 121), Málaga, el dia 5 de agosto del año en curso, a las 16 horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y a la misma hora, el dia 6 de agosto, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Censura y aprobación, en su caso, de la gestión social.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, informe y gestión y la propuesta de aplicación de resultado correspondiente al ejercicio económico 2003.

Tercero.—Liquidación y pago créditos de socios contra la sociedad.

Cuarto.—Delegación de facultades para proceder a la ejecución, elevación a público e inscripción de acuerdos adoptados.

Quinto.—Aprobación, si procede, del proyecto de viabilidad de Casa Pedro, S.A.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Se recuerda a los Sres. Accionistas, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la Junta, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso, el informe de gestión.

Málaga, 13 de julio de 2004.—Presidente del Consejo de Administración, Lorenzo Martínez Jiménez.—36.606.

CER-PORT, S. L. (Sociedad absorbente) MIRADOR PORT, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de las sociedades «Cer-Port, Sociedad Limitada» y «Mirador Port, Sociedad Anónima», celebradas en sus respectivos domicilios sociales el día 29 de junio de 2004, acordaron por unanimidad, la fusión de las citadas sociedades mediante absorción por parte de «Cer-Port, Sociedad Limitada» de «Mirador Port, Sociedad Anónima». en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto integro de los acuerdos adoptados en juntas generales, el balance de fusión de las sociedades, y el derecho de oposición a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 Ley de Sociedades Anónimas, que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 2 de julio de 2004.—Los Administradores.—José María Solé Esquirol y Juan Hernández Solé.—36.747. y 3.ª 22-7-2004

# CÉSAR LERMA, S. A.

(En liquidación)

Disuelta la sociedad en virtud de lo establecido en la Disposición Transitoria Sexta de la Ley de Sociedades Anónimas, la junta universal de esta sociedad, celebrada el día 28 de junio de 2004, por unanimidad, acordó aprobar el balance final formulado por los liquidadores.